



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 754 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 SEP 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LVI de Consejo Universitario, de fecha 19 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que la Ley Universitaria N° 30220 establece en el "Artículo 8. Autonomía universitaria. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, (...). 8.2 De gobierno, (...). 8.3 Académico, (...). 8.4 Administrativo, (...). 8.5 Económico, (...)" Asimismo, señala en el "Artículo 33. Función y dirección de los Departamentos Académicos. Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo";

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...). c) **Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA)**, (...)" Asimismo, señala en el "Artículo 64. Departamentos Académicos. (...) Están dirigidos por un Director, elegido por un periodo de dos (02) años entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Para ser elegido Director de Departamento se requiere ser docente principal. (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 256-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de marzo de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Ratificar la encargatura de la Dra. María Del Pilar Rodríguez Quezada, como Directora de la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, en tanto se realicen los actos electorarios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 691-2023-UNTRM/CU, de fecha 06 de setiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el "Reglamento para Elecciones de Directores de Departamentos Académicos – 2023", de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cual consta de VII Capítulos, 26 Artículos, 01 Disposición Final y Transitoria; (...);



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 754 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Carta N° 01-2023-UNTRM/VHCH, de fecha 12 de setiembre de 2023, el Presidente de mesa del comité electoral, remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, los resultados de la elección del Director del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realizado el 12 de setiembre de 2023, en la que ganó la lista N° 1, representado por el Dr. Oscar Pizarro Salazar, con 26 votos a favor equivalente a un 81.5% debiendo sumir dicho cargo por un periodo de 2 años;

Que con Resolución de Decanato N° 422-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 15 de setiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA a partir del 12 de setiembre de 2023, los servicios de la *Dra. MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ QUEZADA*, en su condición de Directora (e) de la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encargada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 256-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de marzo de 2023. Artículo Segundo.- RECONOCER al *Dr. OSCAR PIZARRO SALAZAR*, identificado con DNI N° 44380287, como Director de la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de dos (02) años, con eficacia anticipada del 13 de setiembre de 2023 hasta el 12 de setiembre de 2025;

Que mediante Oficio N° 1347-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Decanato N° 422-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, solicitando su ratificación correspondiente en Consejo Universitario;

Que en ese sentido, con Oficio N° 1036-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 422-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 15 de setiembre de 2023, para su correspondiente ratificación;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 19 de setiembre de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 422-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 15 de setiembre de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 754 -2023-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 422-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 15 de setiembre de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve en el (...) *Artículo Segundo.- RECONOCER al Dr. OSCAR PIZARRO SALAZAR, identificado con DNI N° 44380287, como Director de la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de dos (02) años, con eficacia anticipada del 13 de setiembre de 2023 hasta el 12 de setiembre de 2025.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.